



CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL” INNOVATIS.

Tercera Edición.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC), el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Tecnológico Nacional de México, Ashoka y Banco Santander, convocan al **Premio Nacional “Innovación Tecnológica para el Bienestar Social” INNOVATIS**, que busca identificar, analizar y difundir aquellas iniciativas que muestren un beneficio positivo y sobresaliente en el uso de la tecnología para disminuir la pobreza e incidir en el bienestar social.

OBJETIVO DEL PREMIO NACIONAL “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA EL BIENESTAR SOCIAL” INNOVATIS

El propósito del Premio es identificar, analizar y distinguir ideas, iniciativas y experiencias innovadoras y exitosas en la aplicación de tecnologías de avanzada que hayan sido desarrolladas por universidades y otras instituciones educativas, centros de investigación, gobiernos federal, estatales y municipales, delegaciones políticas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, empresas y emprendedores sociales que demuestren un impacto directo en el bienestar social y en la disminución de la pobreza en México.

¿QUÉ ES UNA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA?

Para los propósitos de esta convocatoria, se considerarán como innovaciones tecnológicas todos los productos y servicios concebidos a través de cualquier desarrollo tecnológico, no únicamente aquellos referidos a las tecnologías de información y comunicación (TIC's). Se consideran dos tipos de vertientes de innovaciones tecnológicas para participar en la convocatoria:

1. Experiencias innovadoras. Serán consideradas aquellas experiencias implementadas -bien sea en una fase piloto o de manera general- y probadas por un lapso no menor a 3 meses. Las experiencias innovadoras pueden ser soluciones tecnológicas originales y novedosas o mejoras sustantivas a una tecnología ya existente. Todas las innovaciones tecnológicas deberán estar orientadas a incidir en el bienestar social y reducir las condiciones de pobreza en México.
2. Ideas-proyecto en desarrollo. Se reconocerán ideas y proyectos que aún se encuentren en etapa de desarrollo y sean susceptibles de incubarse. Para su postulación deberán contar con un planteamiento sólido en donde se identifique claramente el desarrollo tecnológico, la factibilidad técnica y la forma en que impactarían en la problemática social. Cabe señalar que los tres proyectos e ideas más sobresalientes serán reconocidos a través de menciones honoríficas.

Las experiencias innovadoras, ideas y proyectos en desarrollo que se inscriban deben circunscribirse a alguna de las siete líneas temáticas que se especifican más adelante.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar aquellas ideas-proyecto y experiencias de desarrollo tecnológico presentadas por universidades, centros de investigación, gobiernos federal, estatal, municipal, delegaciones políticas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, empresas y emprendedores sociales que estén enfocadas en los siguientes temas:

1. **Empleo y economía familiar** Innovaciones tecnológicas aplicadas para facilitar el autoempleo y/o el emprendimiento social, así como la inserción laboral de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2. **Vivienda y servicios urbanos.** Innovaciones tecnológicas aplicadas a mejorar las condiciones de la vivienda y el acceso a los servicios básicos urbanos como agua potable, drenaje, gestión de desechos, transporte público, equipamiento urbano, conectividad, entre otros.
3. **Educación y formación.** Innovaciones tecnológicas que faciliten el acceso a la educación de las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.
4. **Salud y seguridad social.** Innovaciones tecnológicas que contribuyan a mejorar el acceso y calidad de los servicios y sistemas de salud para las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.
5. **Brecha digital.** Innovaciones tecnológicas que se orienten a favorecer el acceso, aprendizaje y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC's) por parte de personas las personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.
6. **Alimentación.** Innovaciones tecnológicas enfocadas a combatir la desnutrición y malnutrición de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.
7. **Inclusión social de comunidades rurales y pueblos indígenas.** Innovaciones tecnológicas orientadas a facilitar la incorporación de comunidades al empleo, vivienda, servicios de salud y educación, entre otros.

¿CÓMO CONCURSAR?

- A. Los interesados en participar en el certamen deberán ingresar al sitio oficial <http://www.innovatis.org.mx/> para completar el formato electrónico de registro, respondiendo claramente a las preguntas incluidas. Estas respuestas constituyen una descripción de la experiencia, idea o iniciativa y de su impacto en la población objetivo.
- B. Las experiencias que acrediten un periodo no menor a 3 meses de operación, deberán integrar información respecto a:
 1. **Datos generales:** nombre de la experiencia, nombre de la institución o emprendedor, línea temática a la que se inscribe, responsable del proyecto.

2. **Desarrollo tecnológico:** innovación tecnológica, funcionamiento, etapas de desarrollo, transferencia de tecnología, costos entre otros.
3. **Impacto social:** Número de personas beneficiadas, población a la que se dirige, descripción de la problemática social que atiende, alcance de la experiencia, impacto comprobable, entre otros.
4. **Preferentemente contar con registro** o estar en proceso de registro de patente, marca, autoría o invento y notificarlo en la cédula de inscripción
5. **Factibilidad técnica y económica.** Demostrar que se han identificado los diferentes costos, recursos humanos y digitales necesarios, obstáculos y desafíos que se presentan al momento de poner en práctica el proyecto. Explicar, a su vez, cómo los beneficiarios de su funcionamiento superarían sus costos.
6. **Transferencia de tecnología.** Demostrar de qué manera la tecnología e innovación aplicadas pueden sistematizarse y generar aprendizaje de tal suerte que la experiencia pueda ser replicada en otros contextos con problemas similares.
7. **Un video de hasta 3 minutos en la plataforma Youtube o Vimeo,** en donde se destaque de forma breve los aportes tecnológicos que incorpora la experiencia, así como la problemática social que atiende y su impacto social

C. En el caso de las ideas-proyecto deberán complementar el registro de la inscripción con la siguiente información:

1. **Datos generales:** nombre de la idea- proyecto, nombre de la institución o emprendedor, línea temática a la que se inscribe, responsable del proyecto.
2. Descripción de la idea-proyecto: donde destaque la problemática a resolver, la población objetivo que atendería, la tecnología a utilizar, el impacto que generaría, la factibilidad técnica, costos aproximados de operar de la idea-proyecto, tiempo requerido para su funcionamiento.
3. Un video de hasta 3 minutos en la plataforma Youtube o Vimeo: donde se describa cómo funcionaría su idea-proyecto.

¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS EXPERIENCIAS?

En cada etapa de selección las experiencias e ideas- proyecto inscritas serán evaluadas por un grupo de expertos que analizará y observará el grado de apropiación tecnológica y el impacto social de las mismas.

Las fases de selección de experiencias e ideas-proyecto estarán bajo la responsabilidad de un comité técnico, integrado por expertos de diversas instituciones académicas, organizaciones sociales, gobierno federal y sector empresarial. Este Comité considerará la información recabada, tanto documental como en observación directa en el caso de las experiencias innovadoras, para seleccionar los casos semifinalistas y los finalistas del certamen.

Por último, las innovaciones tecnológicas participantes en la categoría de experiencias innovadoras que califiquen a la etapa final serán presentadas por sus promotores o responsables y serán evaluadas por un jurado, quien determinará los ganadores de esta edición.

¿CUÁL ES EL CALENDARIO DEL PREMIO NACIONAL “INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL BIENESTAR SOCIAL” INNOVATIS Y EL PROCESO DE SELECCIÓN?

1. La convocatoria estará vigente para la recepción de experiencias, ideas y proyectos a partir del miércoles **20 de junio de 2018** en la página <http://www.innovatis.org.mx>
2. La fecha límite para la recepción de experiencias e ideas-proyecto es el **miércoles 12 de septiembre de 2018**.
3. Del **17 al 21 de septiembre 2018**, el Comité Técnico de Evaluación seleccionará las experiencias e ideas- proyecto más relevantes para conformar al grupo semifinalista con base en los formatos de registro. Todas las experiencias e ideas-proyecto inscritas en el certamen recibirán una constancia de participación y formarán parte de un banco de información de experiencias de aplicaciones tecnológicas relevantes.
4. Del **26 septiembre al 19 de octubre 2018**, las experiencias innovadoras que resulten semifinalistas recibirán la visita de algunos miembros del Comité Técnico de Evaluación para verificar y constatar el grado de apropiación tecnológica y el grado de incidencia en el bienestar social y en la disminución

de la pobreza. A partir de dicha evaluación de campo, se generarán reportes de caso por cada experiencia semifinalista. En el caso de las ideas -proyecto seleccionadas, se establecerá una videoconferencia mediante la cual se solicitará más información a los participantes con la finalidad de verificar la información proporcionada y complementar la idea-proyecto propuesta.

5. **Durante la última semana de octubre**, el Comité Técnico de Evaluación seleccionará, con base en los reportes de evaluación de las visitas y videoconferencias realizadas, aquellas experiencias e ideas-proyecto que serán consideradas finalistas.
6. En la **primera semana de noviembre**, aquellas experiencias innovadoras e ideas proyecto consideradas finalistas serán invitadas a la Ciudad de México para realizar una presentación pública ante el jurado. En el caso de las experiencias innovadoras se seleccionará de entre ellas a los ganadores del certamen.

¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?

1. Las experiencias e ideas-proyecto ganadoras recibirán el galardón correspondiente a la tercera edición del Premio INNOVATIS.
2. Asimismo, se otorgarán a las experiencias ganadoras, los siguientes premios económicos:
 - Primer lugar \$ 200, 000.00 pesos
 - Segundo lugar \$ 100, 000.00 pesos
 - Tercer lugar \$ 50, 000.00 pesos
4. Las ideas-proyecto ganadoras recibirán menciones honoríficas con los siguientes premios económicos:
 - Primera mención \$ 40, 000.00
 - Segunda mención \$ 40, 000.00
 - Tercera mención \$ 40, 000.00
5. “Banco Santander otorgará una beca para los ganadores de los tres primeros lugares del “Premio Nacional Innovación Tecnológica para la Inclusión Social” para el “Assessment Center TrepCamp” programa principal de formación emprendedora dentro las iniciativas del Consejo México-Estados Unidos para el

Emprendedurismo y la Innovación (MUSEIC), así como una beca de estudio para el curso de MOOC “De la Idea a la Empresa” desarrollado en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México permitiéndoles conocer finanzas básicas para los emprendedores y leyes y trámites para iniciar su negocio.”

6. Las instituciones convocantes participarán en el acompañamiento de las experiencias mejor evaluadas.

REGLAMENTO

1. El Premio es una iniciativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el Instituto Politécnico Nacional, el Tecnológico de México y Banco Santander, mediante la cual busca identificar, analizar, reconocer y difundir las mejores experiencias que muestren un impacto positivo y sobresaliente en el uso de la tecnología para disminuir la pobreza y la exclusión social.
2. El Premio busca contribuir al desarrollo de innovaciones tecnológicas que puedan tener un impacto en la disminución de la pobreza y la exclusión social y que hayan sido realizadas por la comunidad científica, los sectores público, privado y social.
3. Para participar, se deberá registrar la experiencia o idea-proyecto en la dirección estipulada; la fecha límite es el **12 de septiembre de 2018**. Este registro incluirá:
 - a. El formato para presentación de la experiencia o idea-proyecto con los datos requeridos.
 - b. Un video en la plataforma *Youtube* o *Vimeo* con una duración máxima de 3 minutos.
4. Podrán participar en esta convocatoria aquellas experiencias y ideas proyecto presentadas y desarrolladas por universidades, centros de investigación, gobiernos federal, estatales, municipales, delegaciones políticas de la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, empresas y emprendedores sociales.
5. Todas las participaciones deberán estar vinculadas a las líneas temáticas explicadas en la convocatoria y cumplir con el objetivo de la misma, es decir, que incorporen los componentes de innovación tecnológica y bienestar social de forma clara. De este modo, las experiencias e ideas-proyecto donde uno de los dos componentes no esté presente no serán considerados para participar.

6. No existirá prórroga para la inscripción a la fecha pactada en este reglamento.
7. Todas las experiencias participantes deberán contar con un periodo no menor a 3 meses en operación de funcionamiento efectivo al día del término del lapso de inscripciones (12 de septiembre de 2018).
8. Se insta a que todas las experiencias innovadoras participantes cuenten con registro o estén en proceso de registro de patente, marca, autoría o invento y notificarlo en la cédula de inscripción. Del mismo modo, las innovaciones o aplicaciones deberán cumplir totalmente con la normatividad aplicable a su naturaleza (en términos de lo que establecen los reglamentos e instituciones de salud o propiedad intelectual, entre otros).
9. Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, la apropiación de las ideas o proyectos presentados con motivo de la presente Convocatoria que impliquen una violación de alguno o algunos de los derechos de propiedad intelectual, queda sujeta a las sanciones y procedimientos establecidos conforme a la legislación aplicable en materia de propiedad intelectual en México y ante las autoridades competentes.
10. El Comité Técnico de Evaluación del Premio podrá solicitar, de acuerdo al tipo de experiencia, documentación que verifique los alcances obtenidos del mismo. En caso de que no sea atendida esta solicitud, la inscripción podrá ser anulada en cualquier etapa del Premio. De igual forma, el Comité se reserva el derecho de realizar una videoconferencia de las ideas-proyecto y una evaluación *in situ* de las experiencias en operación para verificar el funcionamiento de la experiencia concursante. Esta evaluación puede incluir la solicitud de mayor información documental y entrevistas con diversos actores participantes en la experiencia como son: funcionarios, empresarios, especialistas, observadores o grupos de beneficiarios, entre otros.
11. Las instituciones convocantes se reservan el derecho de utilizar en cualquier medio de comunicación, publicación o informe el nombre, la información registrada y la imagen de los participantes. Los finalistas y semifinalistas están facultados a difundir los reconocimientos obtenidos en el Premio, así como de anexar a sus documentos de comunicación y difusión oficiales la mención de “Ideas-proyecto o Experiencia distinguida por el Premio Nacional Innovación Tecnológica para la Inclusión Social (INNOVATIS)”.

12. A consideración del Comité Técnico de Evaluación, las experiencias y ideas-proyecto inscritas serán registradas en un banco de datos, a partir del cual se integrará un documento con los resultados y lecciones obtenidos sobre el premio INNOVATIS. Este documento informativo será difundido entre aquellos interesados en conocer las prácticas de innovación tecnológica para el bienestar social. Asimismo, la información será base de investigaciones en torno de la innovación tecnológica para el bienestar social.
13. Los fallos y acuerdos del Comité Técnico de Evaluación y del Jurado en todas las etapas del Premio son inapelables.
14. Puntos no previstos en el presente reglamento serán atendidos por el Comité Técnico de Evaluación.

Datos de contacto Premio INNOVATIS

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Carretera México - Toluca N° 3655, Col. Lomas de Santa Fe
CP 01210, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Teléfonos: 55 53227700 Ext. 7006,7007 y 7009

innovatis@cide.edu

